

Expediente n.º: 1097/2023	Órgano Colegiado: El Pleno
Dictamen n.º: 18	PLN/2024/8

**Jesús Colás Tenas , Secretario General de la Diputación Provincial de Zaragoza,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2024 por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incluir en el Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los Barrios rurales de la provincia de Zaragoza del ejercicio 2023 ((PBR 2023 – expediente electrónico n.º 1097/2023) a las entidades locales de Tarazona, Los Pintanos y Salvatierra de Escá, al haberse acreditado el día 19 de marzo de 2024 el cumplimiento del requisito del artículo 9.c) del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Norma Octava de la Convocatoria. Las actuaciones a incluir son las siguientes:



AYTO	PROG	N.º ACT	EXPT	ACTUACIÓN	PPTO	SUBV. TOTAL	SUBV. 2023	SUBV. 2024
Pintanos (Los)	15220	35	2347/2023	Reconstrucción de edificación para vivienda estructura planta baja Calle Oriente s/n Bº Pintano	13.492,50	12.223,00	11.000,70	1.222,30
Salvatierra de Esca	15320	37	2334/2023	Obras de acondicionamiento parcial de viario en Plaza y calle Baja de Lorbes	10.300,00	10.247,00	9.222,30	1.024,70
Tarazona	15320	43	2517/2023	Mejora pavimentación entorno teleclub, Plaza lavadero, tramo Calle Portillo y Doctor Modrego, muro viario Calle Subida cementerio en Bº Cunchillos	65.691,50	65.691,50	59.122,35	6.569,15
				TOTALES	89.484,00	88.161,50	79.345,35	8.816,15

SEGUNDO.- Como consecuencia de la inclusión de los Ayuntamientos de Tarazona, Los Pintanos y Salvatierra de Escá en el Plan PBR 2023, éste queda integrado por las Entidades Locales y actuaciones que se indican en el listado del Anexo 1 (CSV 462YWQJ74YAT3SLAHTKKKMHNNA) que forma parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueba.

El Plan PBR 2023 comprende un total de 42 actuaciones, con un presupuesto total de 1.033.073,52 euros y una subvención Provincial total de 972.331,04 euros, (Expediente 1097/2023).

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 88.161,50 euros con cargo al PBR 2023, a favor de las Entidades Locales de Tarazona, Los Pintanos y Salvatierra de Escá, con un Presupuesto total de 89.484 euros y una subvención de 88.161,50 euros, distribuida en las anualidades y aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia 2.939, de fecha 23 de octubre de 2023, siguientes:

Anualidad 2023:

Aportación DPZ: 79.345,35 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y números de referencia,

Anualidad 2024:

Aportación DPZ: 8.816,15 euros. Esta anualidad esta condicionada a su efectiva

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



consignación en el presupuesto del ejercicio 2024 y a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

MARG.	DOCUMENTO A	AYTO	APLICACIÓN PRESUPUEST. 2023	DESCRIPCIÓN	SUBV. TOTAL	AN. 2023	AN. 2024
408049	22023005578	Los Pintanos	44000/15220/7620123	Conservación y rehabilitación de la edificación	12.223,00	11.000,70	1.222,30
408005	22023003244	Salvaterra de Escá	44000/15320/7620123	Pavimentación de vías públicas	10.247,00	9.222,30	1.024,70
408005	22023003244	Tarazona	44000/15320/7620123	Pavimentación de vías públicas	65.691,50	59.122,35	6.569,15
				TOTALES	88.161,50	79.345,35	8.816,15

CUARTO.- Conforme a los artículos 18 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <http://dpz.sedelectronica.es/>, surtiendo esta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo, y en concreto la aprobación de las correcciones de errores y modificaciones respecto de las peticiones iniciales, que se produzcan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

Documento Firmado Electrónicamente

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

